

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 85/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000551/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FERNANDO PORTERO ARÉVALO contra la empresa 2RRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON FERNANDO PORTERO ARÉVALO, contra la parte demandada, las empresas 2RRE INGENIERÍA, S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a éstas a que abonen a la parte actora la cantidad de 8.000 Euros.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2RRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diez de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.